

Min e Reliccion y Sentimto. Leale q. Derivaren en
loy Verdaderos devos de este Ayuntamiento y de Segundo no
avia su N. Persona para q. Cuenta con un Pueblo q.
Lama Dedidant, y ha de ser de su Pecato, y q. esta
Grato a perder hasta su existencia con Conservia
la Persona e N. M.

Ferdinand
Panoz
Gineo de las Rubio.

— Señalado su Titulo a Nro Fe Pedro e Tano a fa
vor e Gineo de las Rubio e esta Segunda Libra
de gorta N. N. y N. de Ciudad e Loma el pri-
mero e otrosmej; Ten la Consecuencia Avdo. q. de
Interesado me e his facultad e Fe Pedro segun y
en lo q. se permite de su Titulo, si q. en esto
delegancia el menor impedimto, debiend solo a el
mismo para su debdo efectos ~~con la Consecuen-~~
diente nota

Auto acordado y firmado. D. D. D. D.

Andres Marcial Conrado Jose
Canovas fernandez

Luis Madrid Damian Cristino
= Nota B + Aledo

Blas de canovas Justo Arnan
canovas y unora
Rosa Maria Camacho

Fe
Fui presente
Leon Navano

